CONTRATO N° 05/2023.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **El CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la Empresa **"DOS COLUMNAS S.A."**, con **RUC N° 80112630-4**, domiciliado en calle ruta nacional N° 5 km 20 N°1386 de la Ciudad de Cerro Cora – **Paraguay**, representado en este acto por el señor **Marcos Manuel Duarte Arguello** con **Cedula de Identidad N° 4034.771**, de nacionalidad paraguaya, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II BARRIO OBRERO"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023**, conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"**LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY",** en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa Unipersonal **"DOS COLUMNAS S.A.**", en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023,** para **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO JUAN PABLO II BARRIO OBRERO"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución N° 303/2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL **"DOS COLUMNAS S.A."**, para **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO JUAN PABLO II BARRIO OBRERO"**. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.719.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023,** para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO JUAN PABLO II BARRIO OBRERO**", convocado por la **GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 303/2023. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DOS COLUMNAS S.A.
RUC.: 80112630 - 4
CONSTRUCTORA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

DOS COLUMNAS

REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO JUAN PABLO II BARRIO OBRERO.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	1.104.000	1.104.000
2	82101502-001	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	100	36.000	3.600.000
3	72131601-002	Demolición/Retiro de artefactos eléctricos	Unidad	50	21.600	1.080.000
4	72131601-002	Demolición de mampostería 0.15	Metros 3	2	290.400	580.800
5	72102201-9998	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	Unidad	50	216.000	10.800.000
6	72101510-998	Provisión y colocación de artefactos eléctricos	Unidad	6	448.000	2.688.000
7	72131601-9984	Rampa de acceso (antideslizantes, pintura y simbología)	Unidad	2	680.000	1.360.000
8	72101510-9998	Bacha p/lavatorio c/accesorios	Unidad	4	1.160.000	4.640.000
9	72131601-009	Reparación y reposición de piso en vereda (canto rodado)	Metros 3	40	96.800	3.872.000
10	72131601-012	Pintura de piso canto rodado	Metros 3	102	16.800	1.713.600
11	72131601-012	Pintura de piso en estacionamiento (simbología)	Metros 3	205	15.200	3.116.000
12	72131601-012	Pintura de fachada al látex (frontal trasero en altura)	Metros 3	790	36.000	28.440.000
13	72102402-001	Pintura de interior acrílico para pared	Metros 3	1.150	20.000	23.000.000
14	72102402-001	Pintura de interior sintético H;1,50	Metros 3	1.150	24.000	27.600.000
15	72102402-001	Enduido interior tipo acrílico	Metros 3	50	20.000	1.000.000
16	72102401-001	Enduido y textura exterior tipo grafiado	Metros 3	20	28.800	576.000
17	72152605-001	Reposición y reparación de cielorraso (yeso, losa)	Metros 3	50	88.000	4.400.000
18	72101508-001	Reparación y pulida de piso granito interior	Metros 3	1.200	25.760	30.912.000
19	72102602-001	Reparación de abertura doble de madera, tipo vaivén con visor	Unidad	4	2.672.000	10.688.000
20	72102602-001	Instalación de abertura de 1,20x2,00 de vidrio templado con ventanilla 8mm	Unidad	1	1.920.000	1.920.000
21	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.909.600	1.909.600
					Precio Total:	**165.000.000**

El monto del **Contrato** asciende a la suma de: **Gs. 165.000.000** (guaraníes, ciento sesenta y cinco millones.). ----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. ------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DOS COLUMNAS S.A.
RUC.: 80112630 - 4
CONSTRUCTORA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contrato el Ing. Raúl Antonio Cantaluppi. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

DOS COLUMNAS

REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO JUAN PABLO II BARRIO OBRERO.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	1	1.104.000	1.104.000
2	82101502-001	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	100	36.000	3.600.000
3	72131601-002	Demolición/Retiro de artefactos eléctricos	Unidad	50	21.600	1.080.000
4	72131601-002	Demolición de mampostería 0.15	Metros 3	2	290.400	580.800
5	72102201-9998	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	Unidad	50	216.000	10.800.000
6	72101510-998	Provisión y colocación de artefactos eléctricos	Unidad	6	448.000	2.688.000
7	72131601-9984	Rampa de acceso (antideslizantes, pintura y simbología)	Unidad	2	680.000	1.360.000
8	72101510-9998	Bacha p/lavatorio c/accesorios	Unidad	4	1.160.000	4.640.000
9	72131601-009	Reparación y reposición de piso en vereda (canto rodado)	Metros 3	40	96.800	3.872.000
10	72131601-012	Pintura de piso canto rodado	Metros 3	102	16.800	1.713.600
11	72131601-012	Pintura de piso en estacionamiento (simbología)	Metros 3	205	15.200	3.116.000
12	72131601-012	Pintura de fachada al látex (frontal trasero en altura)	Metros 3	790	36.000	28.440.000
13	72102402-001	Pintura de interior acrílico para pared	Metros 3	1.150	20.000	23.000.000
14	72102402-001	Pintura de interior sintético H;1,50	Metros 3	1.150	24.000	27.600.000
15	72102402-001	Enduido interior tipo acrílico	Metros 3	50	20.000	1.000.000
16	72102401-001	Enduido y textura exterior tipo grafiado	Metros 3	20	28.800	576.000
17	72152605-001	Reposición y reparación de cielorraso (yeso, losa)	Metros 3	50	88.000	4.400.000
18	72101508-001	Reparación y pulida de piso granito interior	Metros 3	1.200	25.760	30.912.000
19	72102602-001	Reparación de abertura doble de madera, tipo vaivén con visor	Unidad	4	2.672.000	10.688.000
20	72102602-001	Instalación de abertura de 1,20x2,00 de vidrio templado con ventanilla 8mm	Unidad	1	1.920.000	1.920.000
21	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.909.600	1.909.600
					Precio Total:	**165.000.000**

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

DOS COLUMNAS S.A.
RUC.: 80112630 - 4
CONSTRUCTORA

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la CNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", modificado por ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDEMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales. ----------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los un (1) día del mes de diciembre de 2023. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRANTE

Marcos Manuel Duarte Arguello
Constructora Dos Columnas S.A.
CONTRATISTA

DOS COLUMNAS S.A.
RUC: 80112630-4

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

DECLARACIÓN JURADA

Modalidad: Contratación Directa CD Nº 01/2.023. "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II BARRIO OBRERO" ID Nº 436.719.-

La convocante dentro de sus atribuciones, ha optado por la suscripción del Contrato con la Empresa Constructora Dos Columnas S.A representado por Marcos Manuel Duarte Arguello y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3º, Inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley. –

Mencionamos que la obra a ser realizada es urgente y de vital importancia para la Institución Departamental, teniendo en cuenta que será beneficiada la comunidad y las personas que acuden a la Institución por motivos de salud, proporcionándolos un entorno adecuado y seguro. Por tal existen motivos suficientes para la suscripcion del contrato teniendo en cuenta que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible la ejecución de dicha obra y así dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal. -

Se asume la responsabilidad ante la DNCP por mencionados actos, por tal motivo solicitamos la publicación y expedición del Código de Contratación correspondiente.
Se expide la presente para lo que hubiere lugar los un (01) día del mes de diciembre del año 2.023.

Atentamente. -

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez.
Gobernador- XIII Departamento de Amambay

GOBERNACIÓN
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY